

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 186.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y CECILIA CHADA, ausente la Sra. Ministro, Dra. DIANA MARIA BERNAL.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Dra. Adriana Martini, en su carácter de Coordinadora del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial del Departamento Pedernera, la que se agrega en ERE 5604/79 en trámite ante la Dirección de Recursos Humanos, en la cual solicita se otorgue un reconocimiento especial a la Dra. María Cecilia Ardissonne, Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de El Morro, Departamento General Pedernera, atento al compromiso, profesionalidad y dedicación demostrada en la colaboración constante en las Salas de Mediación de las localidades de Justo Daract y de Juan Llerena.-

Asimismo, la Coordinadora General de Mediación Judicial y Extrajudicial, solicita un reconocimiento a la agente administrativa María Alejandra Mansilla, quien se desempeña en el Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Justo Daract.-

Que por lo expuesto, y habiéndose dado cumplimiento al procedimiento correspondiente para el otorgamiento de reconocimiento, previsto en el Acuerdo N° 556/2018, entre ellos, por el Departamento de Auditoría y Estadística de Secretaría de Informática Judicial sobre la cantidad de actuaciones generadas en el Sistema Informático Iurix y de la Dirección de Recursos Humanos respecto al control de ausentismo, y verificación de inexistencia de sanciones disciplinarias, en los dos últimos años anteriores a la solicitud de reconocimiento, todo ello conforme da cuenta la referida Dirección, es pertinente otorgar el reconocimiento solicitado.-

Por ello, y con el objeto de alentar de esta forma a toda la comunidad judicial a imitar este accionar;

ACORDARON: 1) OTORGAR un RECONOCIMIENTO ESPECIAL al personal judicial que se detalla a continuación:

Dra. ARDISSONE, MARIA CECILIA

MANSILLA, MARIA ALEJANDRA

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ERE 5604/79 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la anotación en los legajos pertinentes y las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS